

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2023//UESC-PRIMERA CONVOCATORIA
DERIVADA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°006-2023/UESC – SEGUNDA
CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE SODIO CLORURO-900MG/100ML (0.9%) – INY – 1L PARA LA UNIDAD
EJECUTORA DE SALUD CAJAMARCA”

1. NUMERO DE ACTA: 007-2023/UESC-AS N°006

2. INFORMACIÓN GENERAL:

En la Ciudad de Cajamarca, en la Oficina de Logística de la Unidad Ejecutora de Salud Cajamarca, sito en Av. La Cantuta 1244 de esta misma Ciudad, a los ocho (08) días del mes de noviembre del 2023, siendo las 14:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante RESOLUCIÓN N°026-2023-GR.CAJ/DRSC/UESC/D/DADM, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2023/UESC, Primera convocatoria - DERIVADA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 006-2023/UESC – Segunda convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del bien: “ADQUISICIÓN DE SODIO CLORURO – 900 MG/100 ML (0.9) INY- 1L PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE SALUD CAJAMARCA”, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO

3. EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ethel Dianira Díaz Idrogo	Titular	X	Oficina de medicamentos insumos y drogas
		Suplente		
Primer miembro	Celia Pamela Díaz Vásquez	Titular	X	Oficina de medicamentos insumos y drogas
		Suplente		
Segundo miembro	Elmer Henry Vásquez Bazán	titular	X	Oficina de logística
		Suplente		

4. ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección por UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y el cuadro de evaluación de ofertas adjunto que forma parte del acta; así mismo se deja constancia que se solicitó la rebaja de la oferta económica en base a lo estipulado en el numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Los integrantes del comité de selección revisaron el artículo N°68 Rechazo de Ofertas numeral "68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."

"68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el

día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.

El presidente del comité de selección realizó el informe solicitando la ampliación de la disponibilidad presupuestal, a lo cual la oficina de planeamiento y presupuesto mediante oficio N°454-2023-GR.CAJ/DRSC/RED.CAJ/D/DPP otorga la disponibilidad presupuestal, la cual es aprobada por la oficina de dirección general de la Red Integrada de salud Cajamarca, mediante memorando N°347-2023-GR.CAJ/DRSC/RED.CAJ/DG, para el otorgamiento de la buena pro

5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En ese sentido, luego de verificado los requisitos de presentación obligatoria, evaluado las ofertas y calificado, el comité de selección por UNANIMIDAD procede a otorgar la BUENA PRO a la empresa a la empresa **IMPORTACIONES MEDICAS JOR SAC**, por el monto de **S/ 93,600.00 (Noventa y tres mil seiscientos con 00/100 soles)**, el cual incluye IGV

- Postor ganador de la buena pro: **IMPORTACIONES MEDICAS JOR SAC**

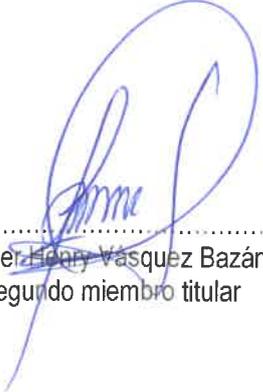
- **GERENTE** : JOEL CELESTINO ORDOÑEZ DURAND
- **RUC** : 20491366339
- **MYPE** : SI
- **MONTO** : S/ 93,600.00 (Noventa y tres mil seiscientos con 00/100 soles)

El presidente del comité de selección hace de manifiesto que los resultados antes descritos serán registrados en el SEACE acorde a lo establecido en la Ley y el Reglamento.

No habiendo otro punto que tratar, se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad a las 14:30 horas del día 08 de noviembre del 2023


Ethel Dianira Díaz Idrogo
Presidente titular


Celia Pamela Díaz Vasquez
Primer miembro titular


Elmer Henry Vasquez Bazán
Segundo miembro titular

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2023//UESC-PRIMERA CONVOCATORIA
DERIVADA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°006-2023/UESC – SEGUNDA
CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE SODIO CLORURO-900MG/100ML (0.9%) – INY – 1L PARA LA UNIDAD
EJECUTORA DE SALUD CAJAMARCA”

1. NUMERO DE ACTA: 006-2023/UESC-AS N°006

2. INFORMACIÓN GENERAL:

En la Ciudad de Cajamarca, en la Oficina de Logística de la Unidad Ejecutora de Salud Cajamarca, sito en Av. La Cantuta 1244 de esta misma Ciudad, a los dos (02) días del mes de noviembre del 2023, siendo las 08:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante RESOLUCIÓN N°026-2023-GR.CAJ/DRSC/UESC/D/DADM, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2023/UESC- DERIVADA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 006-2023/UESC – Segunda convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del bien: “ADQUISICIÓN DE SODIO CLORURO – 900 MG/100 ML (0.9) INY- 1L PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE SALUD CAJAMARCA”, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO

3. EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Johana Marylin Chicoma Alcalde	Titular		Oficina de medicamentos insumos y drogas
		Suplente	X	
Primer miembro	Celia Pamela Díaz Vásquez	Titular	X	Oficina de medicamentos insumos y drogas
		Suplente		
Segundo miembro	Elmer Henry Vásquez Bazán	titular	X	Oficina de logística
		Suplente		

4. ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección por UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y el cuadro de evaluación de ofertas adjunto que forma parte del acta; así mismo se deja constancia que se solicitó la rebaja de la oferta económica en base a lo estipulado en el numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Los integrantes del comité de selección revisaron el artículo N°68 Rechazo de Ofertas numeral "68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."

"68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el

día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.

En base a lo indicado en el párrafo precedente, se deja constancia que el presidente del comité de selección realizó el informe solicitando la ampliación de la disponibilidad presupuestal, a la espera de la repuesta y poder continuar con el otorgamiento de la buena pro.

No habiendo otro punto que tratar, se procede a firmar la presente en señal de conformidad a las 09:00 horas del día 02 de noviembre del 2023



Johana Marilyn Chicoma Alcalde
Presidente suplente



Celia Pamela Diaz Vásquez
Primer miembro titular



Elmer Henry Vasquez Bazán
Segundo miembro titular

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CARTA N°001-2023/UESC-CS-AS N°006

A : JOEL CELESTINO ORDOÑEZ DURAND
REPRESENTANTE LEGAL DE IMPORTACIONES MEDICAS JOR
SAC

ASUNTO : SOLICITO REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA RESPECTO
AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS N°006-2023/UESC
(DERIVADA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°006-
2023/UESC)

FECHA : CAJAMARCA, 31 DE OCTUBRE DEL 2023

Saludos a nombre de la Unidad Ejecutora de Salud Cajamarca; el comité de selección del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2023/UESC PARA LA "ADQUISICIÓN DE SODIO CLORURO 900MG/100ML (0.9%) - INYECT - 1L PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE SALUD CAJAMARCA". dicho comité encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección, amparándonos en el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado. Art. "68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor." en ese sentido el comité solicita a su representada, considerando que su oferta supera el valor estimado del procedimiento de selección, solicitamos a su representada en el **plazo máximo de uno (01) día hábil contado a partir del día siguiente de la notificación de la solicitud**; dicha respuesta por parte de su representada hacer llegar al siguiente correo electrónico. adquisiciones@riscajamarca.gob.pe en el plazo establecido.

Atte,



**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACION:
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2023//UESC-PRIMERA CONVOCATORIA DERIVADA
DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°006-2023/UESC – SEGUNDA
CONVOCATORIA.**

**“ADQUISICIÓN DE SODIO CLORURO-900MG/100ML (0.9%) – INY – 1L PARA LA UNIDAD
EJECUTORA DE SALUD CAJAMARCA”**

1. **NUMERO DE ACTA: 005-2023-AS N°06-2023/UESC**

2. **INFORMACIÓN GENERAL:**

En la Ciudad de Cajamarca, en la Oficina de Logística de la Unidad Ejecutora de Salud Cajamarca, sito en Av. La Cantuta 1244 de esta misma Ciudad, a los 31 días del mes de octubre del 2023, siendo las 08:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante RESOLUCIÓN N°026-2023-GR.CAJ/DRSC/UESC/D/DADM, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2023/UESC- DERIVADA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 006-2023/UESC – Segunda convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del bien: “ADQUISICIÓN DE SODIO CLORURO – 900 MG/100 ML (0.9) INY- 1L PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE SALUD CAJAMARCA”, e iniciar la apertura de ofertas

3. **EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ethel Dianira Diaz Idrogo	Titular	X	Oficina de medicamentos insumos y drogas
		Suplente		
Primer miembro	Celia Pamela Díaz Vásquez	Titular	X	Oficina de medicamentos insumos y drogas
		Suplente		
Segundo miembro	Elmer Henry Vásquez Bazán	titular	x	Oficina de logística
		Suplente		

4. **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través de este, como participantes los siguientes proveedores

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	20439194236	DROFAR E.I.R.L.	20/10/2023	Válido	20/10/2023
2	20491366339	IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C.	20/10/2023	Válido	20/10/2023
3	20509882101	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	20/10/2023	Válido	20/10/2023
4	20566444586	DROGUERIA KRISOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DROGUERIA KRISOR S.A.C.	26/10/2023	Válido	26/10/2023

5. DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha indicada en la parte introductoria del presente documento, el comité de selección realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga la información de las ofertas).

Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	20439194236	DROFAR E.I.R.L.	27/10/2023	15:49:41	Valido
2	20491366339	IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C.	27/10/2023	22:06:31	Valido
3	20566444586	DROGUERIA KRISOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DROGUERIA KRISOR S.A.C.	27/10/2023	18:13:28	Valido

6. Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos obligatorios para la ADMISION de las ofertas requeridos en las bases del procedimiento de selección.

7. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACION.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá a realizar la CALIFICACION de las ofertas

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	20439194236	DROFAR E.I.R.L.	27/10/2023	15:49:41	ADMITIDO
2	20491366339	IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C.	27/10/2023	22:06:31	ADMITIDO
3	20566444586	DROGUERIA KRISOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DROGUERIA KRISOR S.A.C.	27/10/2023	18:13:28	ADMITIDO

8. EVALUACIÓN DE OFERTAS

8.1. DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA.

Luego de revisado los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, el comité de selección procedió a la evaluación de las ofertas con el objeto de determinar el puntaje y orden de prelación.

8.2. DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de la oferta se detalla en el Anexo "cuadro de evaluación de las ofertas" que forman parte de la presente acta

9. CALIFICACION:

LUEGO DE CULMINADA LA EVALUACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINÓ SI LOS POSTORES QUE OCUPARON EL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR, según orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases integradas.

REQUISITOS DE CALIFICACION			
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	DROFAR EIRL	DROGUERIA KRISOR SSAC	AMPORTACIONES MEDICAS JOR SAC
a) Copia de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, vigente a nombre del postor emitido por la Dirección general de Medicamentos, Insumos y drogas, documentos equivalentes como el certificado del lugar de procedencia del producto o Norma Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, a nombre del proveedor emitido por la DIGEMID como ANM o por la ARM, según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente. Sólo en el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, se presentará la copia simple del Certificado de BPM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte BPD1 vigente, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente, emitido por la DIGEMID como ANM o por la ARM, según corresponda	NO CUMPLE: El postor no presenta el documento solicitado, dentro de las bases integradas, así mismo se hace de conocimiento que en la convocatoria existió la etapa de consultas y observaciones a las bases, en dicha etapa ningún proveedor realizó alguna consulta u observación a las bases. Manifestar que dicho procedimiento de selección es derivado de una SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, lo cual tiene ficha técnica aprobada y cuentan con DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA APROBADO para el RUBRO: Medicamentos y productos farmacéuticos	CUMPLE	CUMPLE
A) CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN			
d) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente - BPM, según lo detallado a continuación: a) Para medicamentos y productos biológicos: Copia simple del Certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la DIGEMID como ANM, o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria de acuerdo a la legislación y normativa vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Registro sanitario o Certificado de registro sanitario vigente, emitido por la DIGEMID como ANM, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Certificado de análisis o Protocolo de análisis del bien ofertado de acuerdo a la Farmacopea vigente o norma de referencia autorizada en el registro sanitario del bien ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Rotulados de envase inmediato, mediate e inserto, de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario del bien ofertado, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

10. RESULTADOS DE CALIFICACION

De acuerdo con la calificación realizada, el postor que ocupa el primer lugar NO cumple con los requisitos de calificación, por lo que se procederá a realizar el otorgamiento de la buena pro al postor que ocupa el segundo lugar, según orden de prelación.

11. ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección por UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y el cuadro de evaluación de ofertas adjunto que forma parte del acta.

Los integrantes del comité de selección revisaron el artículo N°68 Rechazo de Ofertas numeral "68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."

En base a lo indicado en el párrafo precedente, se deja constancia que los integrantes del comité de selección realizaron una carta solicitando la reducción de la oferta económica, en la cual se le otorgó un plazo de uno (01) día como máximo para que responda frente a lo solicitado, considerando que la oferta del postor sobrepasa el valor estimado.

No habiendo otro punto que tratar, se procede a firmar la presente en señal de conformidad a las 11:00 horas del día 31 de octubre del 2023



.....
Ethel Dianira Diaz Idrogo
Presidente titular



.....
Celia Pamela Diaz Vásquez
Primer miembro titular



.....
Elmer Henry Vasquez Bazán
Segundo miembro titular

UNIDAD EJECUTORA DE SALUD CAJAMARCA
AS N°06 -2023- UESC - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
ADQUISICIÓN DE SODIO CLORURO 900 MG/100ML (0.9%) - INYECT-1L PARA LA UNIDAD EJECUTORA SALUD CAJAMARCA

CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS

N°	POSTOR	PUNTAJE: FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE PRECIO + GARANTÍA	BONIFICACION POR PROVINCIA COLINDANTE O LUGAR DE EJECUCION		BONIFICACION POR REMYPE		ORDEN DE PRELACION	ESTADO
		PRECIO	PUNTAJE		APLICA SI/NO	BONIFICACION 10%	APLICA SI/NO	BONIFICACION 5%		
1	DROFAR EIRL	80460	100.00	100.00	NO	-	NO	-	PRIMERO	DESCALIFICADO
2	IMPORTACIONES MEDICAS IIR SAC	97200	82.78	82.78	NO	-	SI	4.14	SEGUNDO	ADJUDICADO
3	DROGUERIA KRISOR SAC	108000	52.15	52.15	NO	-	SI	2.61	TERCERO	


ETHEL DIANIRA DIAZ IDROGO
 PRESIDENTE TITULAR


CELIA PAMELA DIAZ VASQUEZ
 MIEMBRO TITULAR


ERMER HENRY VASQUEZ BAZAN
 MIEMBRO TITULAR